

# CIRCULAR INFORMATIVA

Nº 13 / 2016

ABRIL



## ASUNTO

### SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER 2014-2020 Y DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

## BASES

ORDEN 5/2016, de 11 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convoca y regula la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo ([DOCV nº 7764, de 20/4/2016](#)).

## DEFINICIONES DE GAL Y EDLP

- **Grupo de Acción Local (GAL):** entidad formada por un colectivo equilibrado y representativo de agentes económicos y sociales, públicos y privados, con presencia en el territorio de actuación, que asume la elaboración y puesta en marcha de una EDLP.
- **Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP):** conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, y que contribuyen a la realización de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, diseñada y puesta en práctica por un GAL.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El territorio de actuación de los GAL LEADER 2014-2020 y sus EDLP será el espacio rural definido en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana (PDR-CV) 2014-2020, cuyos términos municipales o parte de éstos se recogen en el anexo II de la Orden.

La población favorecida por una EDLP estará comprendida entre 10.000 y 150.000 habitantes, con alguna excepción en zonas escasamente pobladas.

## FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se enmarca en la Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER, del PDR-CV 2014-2020. Esta medida recibe tres tipos de cofinanciación: comunitaria, nacional y autonómica. La financiación comunitaria será a través del FEADER (Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural) con un porcentaje de cofinanciación del 53%. La financiación nacional se efectuará con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la financiación autonómica con cargo al presupuesto de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria.

# CIRCULAR INFORMATIVA

Nº 13 / 2016

ABRIL



## REQUISITOS DE ORGANIZACIONES CANDIDATAS A GAL

- Sus socios serán representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, ni ningún otro grupo de interés concreto represente más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.
- Contarán con una junta directiva en la que la procedencia y/o representación territorial de sus miembros deberá ser diversa, de forma que este órgano tenga una representación equilibrada de los distintos componentes territoriales de la zona geográfica de programación.
- Carecerán de ánimo de lucro y deberán adoptar la forma jurídica de asociación.
- Deberán disponer o comprometerse a contratar un equipo técnico con formación y capacidad para gestionar una EDLP, a cuyo frente se situará un coordinador o gerente.
- Se comprometerán a elaborar una EDLP basada en los recursos del territorio y cuantificada por objetivos y prioridades, comprendiendo las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación hasta 2020.
- Deberán disponer de estatutos o de justificante de haber presentado solicitud de aprobación de estatutos.
- Tendrán que constituir y mantener a lo largo del periodo un conjunto equilibrado y representativo de agentes económicos y sociales, públicos y privados, con implantación en la comarca de actuación, que definan una estrategia, informen y asesoren a la población rural, movilicen y estimulen las comunidades de cara al desarrollo económico y social del territorio, y promuevan la ejecución de proyectos de inversión que generen empleo estable y duradero y mejoren la calidad de vida.

## CONTENIDO EDLP

- Definición de la zona y la población objeto de la estrategia.
- Examen de las necesidades y el potencial de la zona, con un análisis DAFO; identificación de los grados de ruralidad de los municipios de acuerdo con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, priorizando las acciones en los municipios de mayor índice de ruralidad.
- Descripción de la estrategia y sus objetivos, de las características integradas e innovadoras de la misma, así como una jerarquía de objetivos, metas mensurables en cuanto a productividad y resultados, efectos sobre el empleo estructural y duradero, impacto sobre el medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación a éste, así como acciones de producción local, proximidad y agroecológica.
- Descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia.
- Plan de acción en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones, incluyendo un plan de indicadores de ejecución, de resultados y de impacto.
- Descripción de las disposiciones de gestión y seguimiento de la estrategia que demuestre la capacidad del GAL para ponerla en práctica.
- Plan financiero para la estrategia, contemplando la asignación prevista del Fondo FEADER y la participación nacional. Este plan contemplará una distribución por anualidades.

# CIRCULAR INFORMATIVA

Nº 13 / 2016

ABRIL



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección, tanto de los GAL como de las EDLP, tendrá carácter de concurrencia competitiva, por lo que serán seleccionadas todas las organizaciones y estrategias que alcancen 50 puntos de la baremación establecida para ello en los anexos VI y X, respectivamente, de la Orden, y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

## PLAZOS

- Solicitudes candidatos GAL: un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la Orden en el DOCV.
- Resolución selección candidatos GAL: cuatro meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Presentación EDLP: tres meses a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de selección de GAL provisionales en el DOCV.
- Resolución selección EDLP: cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de EDLP.

## MÁS INFORMACIÓN

Conselleria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural  
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común (PAC)  
Servicio de Estrategia Territorial Rural  
Tel.: 961 247 103 / 961 247 111  
Email: [sgdr@gva.es](mailto:sgdr@gva.es)

Federación Valenciana de Municipios y Provincias  
*Eugenio de Manuel Rozalén*  
Director de Coordinación  
Email: [eudemaroz@fvmp.org](mailto:eudemaroz@fvmp.org)  
*Yolanda Nicolau*  
Técnico Programas Europeos  
Email: [ynicolau@fvmp.org](mailto:ynicolau@fvmp.org)